

CONSTANCIA: El presente proceso y memoriales anexos, se recibió en este Despacho el 8 de febrero del 2022, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Sírvase proveer. Armenia Q., abril 8 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

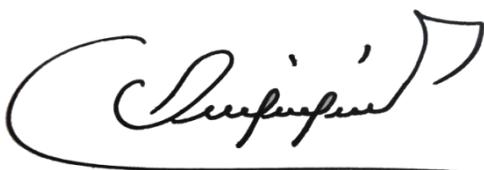
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., abril ocho del dos mil veintidós.

En atención a lo solicitado mediante los escritos que anteceden por el apoderado judicial de la parte demandante, dentro del proceso **Ejecutivo** promovido por el **BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL** en contra del señor **JOSÉ IVAN MENDEZ CASAS**, y una vez revisado el expediente se pudo constatar que la diferencia entre las liquidaciones aprobadas y lo entregado a la parte demandante en depósitos judiciales es mínima, con relación a los depósitos existentes en la cuenta del Despacho para los procesos acumulados; en razón de lo cual se requiere al solicitante para manifieste al Despacho si con lo recibido en títulos se cubre la totalidad de la obligación demandada o por el contrario, para que actualice la liquidación del crédito. Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad, compártase el expediente al peticionario.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 18 de abril del 2022. No. 064.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

**Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d27142279a3bfac67157ef82a66d9bfaad45f7f78585b838dd6915300e4460c**
Documento generado en 07/04/2022 08:25:21 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**